

MEMORIA JUSTIFICATIVA
1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (en adelante, "LIMPIEZA MÁLAGA" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>La Entidad es una entidad del sector público -sociedad mercantil local participada-, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	PL007/2021.2
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe certificado de crédito.
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Centro ambiental
	Responsable del contrato	Centro ambiental. Director Técnico
	Fecha de la memoria	16/06/2021

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Obras
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la Contratación mixta del suministro y obras de instalación de geocompuestos (1ª Fase) en la celda 3 del vertedero en el CAM de LIMASAM
	Necesidades que satisfacer	<p>En la actualidad, acercándose el fin de la vida útil de la celda 2 en explotación, se hace necesario realizar la construcción de la siguiente celda (celda 3), de forma que se amplíe la vida útil del actual vertedero en explotación para mantener el servicio que se presta por la empresa.</p> <p>La necesidad a satisfacer es el suministro e instalación de los geocompuestos para la construcción de la 1ª Fase de la celda 3 del vertedero cuyas características se especifican en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en su respectivo de prescripciones técnicas, así como en la demás documentación anexa, y que consta de las siguientes partidas:</p> <p>En la 1ª Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquete de impermeabilización de fondo de la celda 3 <ul style="list-style-type: none"> - Geocompuesto bentonítico 5,3 kg/m² - Lamina PEAD 2mm - Geotextil de protección (1.000g/m²) • Paquete de impermeabilización del primer talud de la celda 3 <ul style="list-style-type: none"> - Geocompuesto bentonítico 5,3 kg/m² - Lamina PEAD 2mm - Geocompuesto drenante protección UV <p>Y la preparación del Sellado con lámina y geotextil en la base del 2º talud a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Geotextil de protección (1.000g/m²) - Lamina PEAD 2mm
	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
B) LOTES	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Detalle de la justificación	/
-----------------------------	---

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo
	Número de meses	45 días
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
C) DURACIÓN TOTAL	45 días	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	722.000,00 €			
	PBL (con IVA)	873.620,00 €			
	Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.			
	Justificación de determinación de precios	Según precios de mercado.			
		Conforme al siguiente desglose:			
	Resumen	Medición	Precio separado a proyecto	Importe separado proyecto (sin IVA)	
	IMPERMEABILIZACIÓN FONDO			449.500,00 €	
	Suministro y descarga en obra por camión de geocompuesto bentonítico, compuesto por un geotextil soporte de Polipropileno tejido de 130 g/m2 , 5,3 kg de bentonita en polvo y un geotextil confinante de polipropileno no tejido de 200 g/m2. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones	23.000,00 m2	5,20	119.600,00 €	

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

		Lámina de Polietileno de Alta Densidad PEAD, de 2 mm de espesor, suministrado a la obra sobre camión, y colocación siguiendo programa de control y garantía por 10 años sobre el material. Incluye p.p. de listones para fijación. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones.	28.000,00 m2	6,50	182.000,00 €
		Suministro e instalación de fieltro geotextil no tejido agujeteado, de polipropileno de CBR 12220N suministrado sobre camión y descargado en obra. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones.	30.000,00 m2	4,80	144.000,00 €
		Soldadura lámina nueva con lámina celda 1 y 2	300 ml	7,00	2.100,00 €
		IMPERMEABILIZACIÓN PRIMER TALUD			271.000,00 €
		Suministro y descarga en obra por camión de geocompuesto bentonítico, compuesto por un geotextil soporte de Polipropileno tejido de 130 g/m2 , 5,3 kg de bentonita en polvo y un geotextil confinante de polipropileno no tejido de 200 g/m2. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones.	15.000,00 m²	5,20	78.000,00 €
		Lámina de Polietileno de Alta Densidad PEAD, de 2 mm de espesor, suministrado a la obra sobre camión, y colocación siguiendo programa de control y garantía por 10 años sobre el material. Incluye p.p. de listones para fijación. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones.	15.000,00 m²	6,50	97.500,00 €
		Suministro, descarga sobre camión e instalación de geocompuesto drenante formado por una lámina nodular de polietileno de alta densidad, recubierto en ambas caras por un geotextil para drenaje. Incluye solapes, 100% de las soldaduras y la intervención de todos los equipos auxiliares necesarios para su correcta colocación tal y como se especifica en pliego de condiciones.	15.000,00 m²	6,00	90.000,00 €
		Excavación, con retroexcavadora, en terrenos de tránsito, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, incluido el refinado del fondo y paredes de la excavación.	400,00 m3	6,00	2.400,00 €
		Relleno con tierras de zanjas con material procedente de la excavación incluso compactación 95% P.M.	400,00 m3	5,00	2.000,00 €
		Excavación de zanjas de cimentación, en terreno de roca dura, mediante retro martillo rompedor de 900, i/extracción de tierras a los bordes y p.p. de costes indirectos.	50,00 m3	22,00	1.100,00 €
		SEGURIDAD Y SALUD (impermeabilización)			1.500,00 €
		TOTAL			722.000,00 €

B) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS	0% del PBL	<input type="checkbox"/> Sí
		<input checked="" type="checkbox"/> No
C) ESTIMADO VALOR DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	722.000,00 €
	VEC (con IVA)	873.620,00 €
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	/
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	/
D) REQUERIR BAJA ANORMAL	La establecida en el Pliego Modelo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí: <input type="checkbox"/> No

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA *

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato
	Acreditación	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o equivalente
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica. Sólo volumen anual de negocios. Sin perjuicio de que se exija como condición especial de ejecución
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales contratos efectuados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga el 70% del valor estimado del contrato.
	Descripción instalaciones	No aplica.
	Titulación del personal	
	Certificados de calidad	
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. Técnico Representante de la Contratista durante la ejecución de la obra objeto del contrato y responsable de la elaboración de la documentación final de obra
	Medios materiales	No aplica. Sin perjuicio de que el contratista deba tener todos los medios materiales para ejecutar el contrato y que los suministros estén incluidos en el precio del contrato

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN *

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	20%	
	Criterios objetivos	80%	
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	Criterios:		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	CS1. Memoria Constructiva	Conforme a los subcriterios y parámetros de ponderación que siguen	10
	CS2. Medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos	Adecuación de la relación de materiales a suministrar a las necesidades del contrato, conforme a los parámetros de ponderación que siguen	10
	Subcriterios:		
	CS1. Memoria Constructiva		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	Alcance y contenido del programa de trabajos	Coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas	3
	Claridad y grado de detalle de la exposición de las actividades a desarrollar	Grado de conocimiento del proyecto, del emplazamiento y de las circunstancias	3

		específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra																			
	Idoneidad del proceso de ejecución propuesto	Procedimientos de ejecución específicos y justificación de éstos. Existencia de un Programa de minimización de servicios afectados en el CAM.	4																		
Parámetros de ponderación *:																					
CS1. Memoria Constructiva																					
	Nº y descripción	Consideración	Puntuación																		
	La Memoria Constructiva contiene todos los elementos a valorar en el subcriterio y éstos se adecuan completamente a las necesidades del contrato	Excelente	100%																		
	La Memoria Constructiva contiene todos los elementos a valorar en el subcriterio y éstos se adecuan esencialmente a las necesidades del contrato	Muy bueno	75%																		
	La Memoria Constructiva contiene todos los elementos a valorar en el subcriterio, pero estos alguno/s de ellos solo se concretan superficialmente	Bueno	50%																		
	La Memoria Constructiva contiene la mayoría de los elementos a valorar en el subcriterio y éstos no se adecuan completamente a las necesidades del contrato	Regular	25%																		
	La Memoria Constructiva no contiene la mayoría de elementos a valorar en el subcriterio y/o los que contiene no se adecúan en absoluto a las necesidades del contrato	Malo	0%																		
CS2. Medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos																					
	Nº y descripción	Consideración	Puntuación																		
	Los medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos descritos en la Memoria se adecúan plenamente a la ejecución del contrato	Excelente	100%																		
	Los medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos descritos en la Memoria se adecúan esencialmente a la ejecución del contrato	Muy bueno	75%																		
	Los medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos descritos en la Memoria no se describen con suficiente detalle o se describen con detalle, pero solo se adecúan, con reservas, a la ejecución del contrato	Bueno	50%																		
	Algún o algunos medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos descritos en la Memoria no son adecuados para la correcta ejecución del contrato	Regular	25%																		
	La mayoría de los medios materiales y certificados de producto de los geocompuestos descritos en la Memoria no son adecuados para la correcta ejecución del contrato	Malo	0%																		
Documentación que aportar: Memoria Técnica																					
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	Descripción	Forma de valoración	Ponderación																		
	<p>1. Oferta Económica <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i></p>	<p>Fórmula: $Pov_i = Pc \cdot x \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ Donde: • Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante • Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica • Ovi= Oferta económica del licitante a valorar • Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p> <p>Documentación a aportar: Anexo III</p>	Hasta un máximo de 73 puntos																		
	<p>2. Plazo de ejecución de las obras</p>	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Reducción del plazo de ejecución</i></td> </tr> <tr> <td>No se oferta reducción (45 días naturales en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 días naturales (42 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 días naturales (39 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9 días naturales (36 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12 días naturales (33 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 días naturales (30 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 días naturales (27 en total)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 días naturales (24 en total)</td> <td></td> </tr> </table>	<i>Reducción del plazo de ejecución</i>		No se oferta reducción (45 días naturales en total)		3 días naturales (42 en total)		6 días naturales (39 en total)		9 días naturales (36 en total)		12 días naturales (33 en total)		15 días naturales (30 en total)		18 días naturales (27 en total)		21 días naturales (24 en total)		Hasta un máximo de 7 puntos
<i>Reducción del plazo de ejecución</i>																					
No se oferta reducción (45 días naturales en total)																					
3 días naturales (42 en total)																					
6 días naturales (39 en total)																					
9 días naturales (36 en total)																					
12 días naturales (33 en total)																					
15 días naturales (30 en total)																					
18 días naturales (27 en total)																					
21 días naturales (24 en total)																					

		Documentación a aportar: Anexo III	
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.		

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
		Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
		Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
		Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
		Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
		Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
		Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
		Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	Carácter medioambiental	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
		Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
	Efectos	Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
		Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
Disponibilidad de flota medioambiental		
Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.		

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS GARANTÍAS DE	Económica	Es necesaria.
		Garantía definitiva: 5% del precio del contrato. Plazo: El plazo de garantía de las obras será de UN (1) AÑO como mínimo contado a partir de la fecha del Acta de Recepción.
	Técnica	Es necesaria.

	Equipos objeto de garantía técnica: Obras y suministros objeto del contrato
	Plazo: El plazo de garantía de las obras será de UN (1) AÑO como mínimo contado a partir de la fecha del Acta de Recepción.

12.FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pago único
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	100% a los 30 días de la conformación de la factura, tras la firma del acta de recepción	

13.PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	<p>Sí. Las siguientes:</p> <p>Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, LIMPIEZA DE MÁLAGA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.</p> <p>Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.</p> <p>Los importes de las penalidades por demora se compensarán, en su caso, del pago de la factura correspondiente y se formalizará a través de factura emitida por LIMPIEZA DE MÁLAGA</p> <p>El contratista se entenderá incurrido en mora si al día siguiente hábil al de la firma del contrato no inicia su ejecución, no siendo necesaria interpelación o intimación previa a este respecto por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA</p> <p>Cuando, por alguna de las causas de fuerza mayor reconocidas en la vigente legislación, LIMPIEZA DE MÁLAGA, acuerde prorrogar el plazo señalado, la mora empezará a computarse tras el transcurso de la prórroga.</p>
	Ejecución defectuosa	<p>Sí. Las siguientes:</p> <p>En caso de cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, LIMPIEZA DE MÁLAGA podrá imponer las siguientes penalidades que no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato:</p> <p>a) Infracciones leves</p> <p>Reciben esta tipificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los incumplimientos defectuosos de cualquiera de las obligaciones contractuales que no sean tipificados como graves o muy graves en las cláusulas siguientes siempre que no sean reiterativos y se subsanen a primer requerimiento por parte del Director o del Responsable de la obra. <p>b) Infracciones graves</p> <p>Se considerarán incumplimientos contractuales graves, además de los que hayan podido ser calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los incumplimientos del contratista en materia de seguridad y salud en la obra, incluida la falta de acatamiento que, en aplicación del mismo, diese el Coordinador de seguridad y salud, siempre que no implique riesgo directo para la vida de los trabajadores. - Cualquier incumplimiento en lo referente a actuaciones medioambientales en la ejecución de la obra, subsanación de deficiencias detectadas en los controles de calidad, modificaciones del contrato o subcontratación. - La desobediencia a las órdenes dadas por el Director de obra y/o Coordinador de seguridad y salud y reflejadas en el correspondiente Libro de órdenes.

		<ul style="list-style-type: none"> - La reiterada obstrucción por el adjudicatario a la labor inspectora del Director de obra, del personal de la unidad responsable del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato o del coordinador de seguridad y salud. - Los incumplimientos de las obligaciones de conservación durante el plazo de garantía - La suspensión temporal no autorizada de la ejecución de las obras. - La no colocación o la falta de retirada posterior a la finalización de las obras, de los carteles anunciadores de las obras en los términos y plazos previstos en este pliego. - No notificar las incapacidades o incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir a la empresa o a algún miembro de su personal directivo durante la ejecución del contrato. - La comisión de tres o más incumplimientos leves de la misma o distinta naturaleza. <p>c) Infracciones muy graves</p> <p>Tendrán la consideración de incumplimientos contractuales muy graves, además de los calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los incumplimientos de los compromisos concretos ofertados por el adjudicatario en todas las cuestiones que hayan servido como criterios de valoración de las ofertas o el compromiso de adscripción de los medios personales o materiales. - Los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que se imponen en este pliego siempre que no sean reiterados y se corrijan al primer requerimiento de LIMPIEZA DE MÁLAGA, en cuyo caso será causa de resolución. - La falta de renovación o pérdida de efectos y ausencia de cobertura de cualquiera de las pólizas de seguros exigidas en este pliego, aún en los supuestos de renovarlas con coberturas inferiores a las ahí establecidas. - No adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que se hubieran exigido aportar para la ejecución del contrato. - Los incumplimientos del contratista en materia de seguridad y salud en la obra que impliquen evidente riesgo para la salud o integridad física de los trabajadores. - El incumplimiento de las normas establecidas en este pliego para ejecutar las modificaciones en el contrato. - La comisión de tres o más incumplimientos graves de la misma o distinta naturaleza. - La no subsanación al primer requerimiento de LIMPIEZA DE MÁLAGA de los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que se impongan en este pliego, o la reincidencia en estas infracciones. <p>d) Penalidades</p> <p>LIMPIEZA DE MÁLAGA podrá optar por la imposición de las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimientos contractuales leves: de entre el 2,5% y el 5% del precio de adjudicación. - Incumplimientos contractuales graves: de entre el 5% y el 7,5%. - Incumplimientos contractuales muy graves: de 7,5% al 10%. <p>El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho LIMPIEZA DE MÁLAGA por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.</p> <p>Los importes de las penalidades por ejecución defectuosa de las prestaciones se compensarán, en su caso, del pago de la factura correspondiente y se formalizará a través de factura emitida por LIMPIEZA DE MÁLAGA.</p>
--	--	---

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Tipos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Director técnico del CAM
	Vocal económico	Responsable del Dpto Económico-Financiero.
	Vocal jurídico	Responsable del Dpto Jurídico
	Secretario	Técnica de contratación
	Presidenta	Responsable del Dpto Contratación Pública

Málaga, 16/06/2021

Director-técnico Centro Ambiental